

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-240620

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,619

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“”1,619) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Ingeniero José Gregorio Cordero Villalta, Director de Desarrollo Territorial, somete a consideración solicitud de aprobación de carpeta técnica.
- II- Que con el objetivo de brindar protección ante las lluvias a los usuarios y clientes del Mercado Central Municipal, se hace necesario realizar obras de mantenimiento en los techos de dicho mercado, mediante la ejecución del “Proyecto de Impermeabilización de Techos del Mercado Central”.
- III- Que el proyecto tiene un monto de US\$15,000.00.
- IV- Que para su realización se requiere se autorice una reprogramación presupuestaria según detalle siguiente:

ESTRUCTURA/ FUENTE	DISMINUYE					AUMENTA			
	ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA	FF	CÓDIGO	NOMBRE	MES	MONTO US\$	CÓDIGO	NOMBRE	MES
5050101	4	71308	DE EMPRESAS PRIVADAS FINANCIERAS	ABRIL - DICIEMBRE	15,000.00	54107	PRODUCTOS QUIMICOS	ABRIL - DICIEMBRE	8,450.00
						61110	EQUIPO DE APOYO INSTITUCIONAL		2,500.00
						51201	SUELDOS		3,480.00
						51402	ISSS POR REMUNERACIONES EVENTUALES		300.00
						51502	AFP POR REMUNERACIONES EVENTUALES		270.00

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Aprobar la carpeta técnica para el “Proyecto de Impermeabilización de Techos del Mercado Central”, por un monto de QUINCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADO DE UNIDOS DE AMÉRICA (US\$15,000.00).**
2. **Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias correspondientes y realizar la reprogramación detallada en el considerando IV.**
3. **Autorizar a Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que efectúe los procedimientos legales necesarios y suficientes para el proceso de compras de los materiales por un monto de DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS**

**UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,950.00), para la ejecución del proyecto y realizar la modificación al plan de compras.**

- 4. Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes, trasladando de la Fuente de Financiamiento 4 a la Fuente de Financiamiento 2.-Comuníquese''''''.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los veinticuatro días del mes de junio de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**